

Informe Secretarial. Soledad, julio 15 de 2021, a su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo singular, promovido por el ORLANDO IBAÑEZ BORJA, quien actúa mediante endosatario para el cobro judicial contra ADOOT RAFAEL TORRES DEL PORTILLO Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00419+. Informándole que la parte actora solicito medida cautelar. Sírvase proveer. La Secretaria
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD,
Soledad, septiembre 27 de 2021.

La finalidad del proceso Ejecutivo es la de obtener la solución o pago efectivo de la obligación por la cual se demanda, por lo que el demandante está facultado para denunciar y perseguir los bienes del demandado. Dentro del presente caso se observa que a folio 30 la parte actora solicita se decrete una medida cautelar en contra el demandado, la cual por ser procedente el Despacho accederá a decretarla por lo que el Juzgado dispone:

1º.) Decrétese el embargo y secuestro de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea el demandado ADOOT RAFAEL TORRES DEL PORTILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 72.172.056, por concepto de cuenta corriente, ahorro, CDT, o cualquier otra denominación en los siguientes bancos. BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO FALABELLA, BANCO ITAU, BANCO PICHINCHA, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA. Oficiése en tal sentido al señor pagador de la mencionada entidad previniéndolo para que una vez efectúe los descuentos proceda de conformidad a lo prevenido por el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso. Límitese el embargo a la suma de \$10.000. 000.00 M.L. he indíquesele que la cedula del demandante es No. 72.302.627

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO.
JUEZA

Nmco.

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	<u>97</u>	Hoy <u>28/09</u> 2021
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA		
 Secretaria		